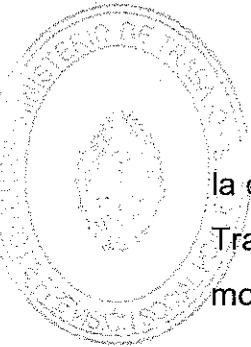


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 4 MAYO 2016



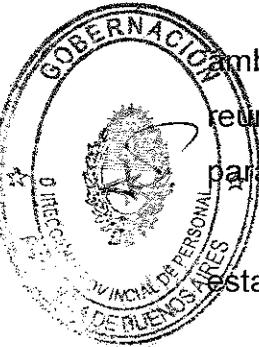
VISTO el expediente N° 21557-345592/15, por el cual se propicia la designación para la cobertura de un cargo en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, el Decreto N° 1211/93 y sus Decretos modificatorios N° 1081/99 y N° 1778/05, y

CONSIDERANDO:



Que por Ley N° 8587/76 fue creado el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose su estructura orgánico funcional por Decreto N° 1211/93 y sus Decretos modificatorios N° 1081/99 y N° 1778/05;

Que a foja 2 la Unión del Personal Civil de la Nación propone en el cargo de Director Gremial del Instituto de Previsión Social; en representación de los trabajadores de la Ley N° 10430, a Jorge Gerardo SARNO;



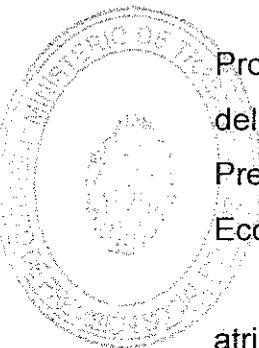
Que se propicia la designación de Jorge Gerardo SARNO, en el ámbito de la Jurisdicción 11321- Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual fue propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 8587/76;



Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir del 1° de diciembre de 2015;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección



Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, la Dirección Provincial de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

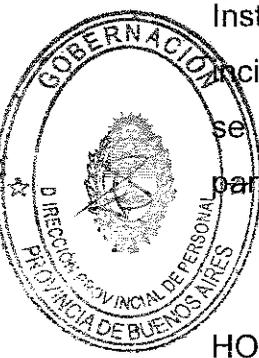
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

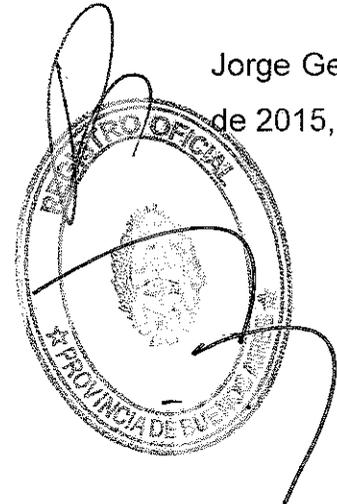


**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º inciso c) de la Ley N° 8587/76, a la siguiente persona que a continuación se menciona, en el cargo que se detalla y a partir de la fecha que en particular se establece.



HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



Jorge Gerardo SARNO, (DNI 13.581.677 – Clase 1959), a partir del 1º de diciembre de 2015, en el cargo de Director Gremial en Representación de los Trabajadores

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Activos en el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

448

MARCELO EUGENIO VILLEGAS
Ministro de Trabajo

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

